| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | ANA LUCIA HURTADO MILLÁN | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.098.663.737 | CONTRATO No. | 655 - 2024 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL1 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024) | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | Bucaramanga - GT Santander Magdalena MEDIO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**
Prestar con plena autonomía los servicios profesionales para apoyar al Grupo Territorial en la construcción e implementación del programa de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el componente jurídico.

| OBLIGACIONES | ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO |
|---|---|
| 1.1. Apoyar y orientar jurídicamente a los comparecientes de fuerza pública ante la JEP respecto de los beneficios jurídicos, sociales y económicos dispuestos por parte de la ARN en la normatividad vigente. | El equipo contratado de fuerza pública se encuentra en inducción por parte del nivel nacional y recibiendo lineamientos respecto de la implementación del proceso en el grupo territorial. Motivo por el cual no se presenta avance para el cumplimiento de esta obligación en el periodo |
| 2. Apoyar y acompañar jurídicamente los compromisos que adquiera la ARN en el desarrollo de los procesos misionales del proceso de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la JEP, de conformidad con la normativa vigente. | El equipo contratado de fuerza pública se encuentra en inducción por parte del nivel nacional y recibiendo lineamientos respecto de la implementación del proceso en el grupo territorial. Motivo por el cual no se presenta avance para el cumplimiento de esta obligación en el periodo |
| 3. Apoyar en la verificación y el seguimiento al cumplimiento de requisitos y compromisos que se establecen en el marco de justicia transicional para el otorgamiento, negación y/o revocatoria de los beneficios jurídicos a la población objeto, de acuerdo con la normativa vigente. | El equipo contratado de fuerza pública se encuentra en inducción por parte del nivel nacional y recibiendo lineamientos respecto de la implementación del proceso en el grupo territorial. Motivo por el cual no se presenta avance para el cumplimiento de esta obligación en el periodo |
| 4. Suministrar los insumos necesarios para atender las diferentes solicitudes en el marco del proceso de atención a comparecientes de la fuerza pública que eventualmente sean requeridos por las dependencias de la Entidad o externos, de conformidad con los lineamientos establecidos y la normativa vigente. | El equipo contratado de fuerza pública se encuentra en inducción por parte del nivel nacional y recibiendo lineamientos respecto de la implementación del proceso en el grupo territorial. Motivo por el cual no se presenta avance para el cumplimiento de esta obligación en el periodo |
| 5. Apoyar en el proceso de seguimiento de casos de riesgo ante las autoridades competentes, de la población compareciente de fuerza pública, de acuerdo con el marco de competencia de la entidad y a los instructivos o protocolos que internamente se establezcan. | El equipo contratado de fuerza pública se encuentra en inducción por parte del nivel nacional y recibiendo lineamientos respecto de la implementación del proceso en el grupo territorial. Motivo por el cual no se presenta avance para el cumplimiento de esta obligación en el periodo |
| 6. Apoyar los espacios donde se adelanten Trabajos, Obras y Actividades -TOAR- con contenido restaurador-reparador que deban realizar comparecientes de fuerza pública ante la JEP, en el marco del Sistema Integral para la Paz. | El equipo contratado de fuerza pública se encuentra en inducción por parte del nivel nacional y recibiendo lineamientos respecto de la implementación en el grupo territorial. Motivo por el cual no se presenta avance para el cumplimiento de esta obligación en el periodo. |
| 7. Apoyar y acompañar jurídicamente los procesos restaurativos en el marco del proceso de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la JEP. | El equipo contratado de fuerza pública se encuentra en inducción por parte del nivel nacional y recibiendo lineamientos respecto de la implementación del proceso en el grupo territorial. Motivo por el cual no se presenta avance para el cumplimiento de esta obligación en el periodo. |
| 8. Proyectar respuestas oportunas a las peticiones, consultas y requerimientos que se presenten ante la Entidad, conforme el marco normativo vigente relacionadas con el objeto contractual. | El equipo contratado de fuerza pública se encuentra en inducción por parte del nivel nacional y recibiendo lineamientos respecto de la implementación del proceso en el grupo territorial. Motivo por el cual no se presenta avance para el cumplimiento de esta obligación en el periodo |
| 9. Apoyar la articulación interinstitucional para el fortalecimiento de los procesos relacionados con el acceso a los beneficios que se otorgan a los comparecientes de Fuerza Pública. | El equipo contratado de fuerza pública se encuentra en inducción por parte del nivel nacional y recibiendo lineamientos respecto de la implementación del proceso en el grupo territorial. Motivo por el cual no se presenta avance para el cumplimiento de esta obligación en el periodo |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | ANA LUCIA HURTADO MILLÁN | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.098.663.737 | CONTRATO No. | 655 - 2024 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL1 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024) | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | Bucaramanga - GT Santander Magdalena MEDIO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía los servicios profesionales para apoyar al Grupo Territorial en la construcción e implementación del programa de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el componente jurídico.

| | |
|---|---|
| 10. Apoyar y participar en el desarrollo de informes, reportes o documentos que le sean solicitados, observando el cumplimiento de los lineamientos determinados por el supervisor, así como la veracidad de los datos registrados. | 1 febrero: se asiste a capacitación presencial con el equipo de Bucaramanga, dirigida por parte de la coordinadora regional con el fin de dar la bienvenida a todos los integrantes del equipo y explicar los nuevos procesos a implementar este año, y demás generalidades a trabajar.<br>1 febrero: se asiste a capacitación virtual con la asesora de ruta y el equipo de fuerza pública, con el fin de dar los lineamientos del nuevo programa de formación de la ARN próximo a implementar y distribución de tareas en cuanto a investigar la normativa que regirá todo el proceso como tal.<br>2 febrero: se recibe capacitación sobre las rutas de reincorporación y reintegración especial, regular y proceso de atención diferencial de manera presencial, por parte de las asesoras de ruta, dirigido a la GT Santander Magdalena Medio.<br>5 febrero: se asiste a capacitación presencial con el equipo de Bucaramanga, con el fin de socializar el PRI enviado desde nivel central.<br>6 febrero: se asiste a capacitación presencial con el equipo de Bucaramanga, con el fin de socializar por parte de los funcionarios de la JEP temas relacionados a la justicia transicional y generalidades de la JEP en cada ruta y proceso interno.<br>7 febrero: se asiste a capacitación virtual con la gestora operativa sede Barrancabermeja para la Socialización de Temas Administrativos con todo el equipo de ambas sedes de la GT Santander Magdalena Medio.<br>7 febrero: se asiste a capacitación virtual con la asesora de ruta y el equipo de fuerza pública, con el fin de socializar la normativa que regirá todo el proceso como tal.<br>14 febrero: se asiste a capacitación virtual por teams con el equipo de fuerza pública de nivel central, con el fin de socializar Bienvenida y Generalidades ARN<br>16 febrero: se asiste a capacitación virtual por teams con el equipo de fuerza pública de nivel central, sobre el Marco conceptual de la Justicia transicional y restaurativa en Colombia.<br>19 de febrero: se asiste a capacitación virtual por teams con el equipo de fuerza pública de nivel central, con el fin de socializar el Marco conceptual de la Justicia transicional y restaurativa en Colombia" Sesión-JEP (Macrocasos, régimen de condicionalidad, procesos restaurativos).<br>21 febrero: se asiste a capacitación virtual por teams con el equipo de fuerza pública de nivel central, con el fin de socializar el Marco General del Programa de acompañamiento a comparecientes"- Sesión "Surgimiento y Generalidades del programa.<br>22 febrero: se asiste a capacitación virtual por teams con el equipo de fuerza pública de nivel central, con el fin de socializar el Marco General del Programa de acompañamiento a comparecientes" Sesión "En qué hemos avanzado: Línea base (caracterización). Análisis de contexto. Mapeo de actores. Resultados jornadas de acercamiento. 22 febrero: se asiste a capacitación presencial con el equipo de fuerza publica con el fin de organizar el encuentro con miembros de la PONAL de Bucaramanga y el area metroplitana con el fin de sensibilizarlos sobre la estigamtización en el marco del conflicto armado.<br>26 de febrero: se asiste a capacitación virtual por teams con el equipo de fuerza publica de nivel central, con el fin de socializar el Marco General del Programa de acompañamiento a comparecientes" Sesión "Claves para el relacionamiento con población objetivo (comprensión de la institucionalidad fuerza pública, interacción de los equipos con comparecientes.<br>28 de febrero: se asiste a capacitación virtual por teams con el equipo de fuerza pública de nivel central, con el fin de socializar el Enfoque psicosocial en el marco de la justicia transicional, Implicaciones del acompañamiento psicosocial y psico jurídico a comparecientes. |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | ANA LUCIA HURTADO MILLÁN |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.098.663.737 — CONTRATO No. 655 - 2024 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL1 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024) |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | Bucaramanga - GT Santander Magdalena MEDIO |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía los servicios profesionales para apoyar al Grupo Territorial en la construcción e implementación del programa de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el componente jurídico.

| | |
|---|---|
| 9.Dentro de la Vigencia del Presente Informe, se dio cumplimiento a las obligaciones generales y especificas contenidas en el contrato.. | En el periodo comprendido entre el 1 Y 29 de febrero de 2024 se realiza atención a las personas en proceso de reintegración especial que cuentan con plan de trabajo en elaboración por su etapa de caracterización y estabilización o concertación de su plan de trabajo, quiénes son para este mes 23-02584, S0278-2023, 23-00060CP, 23-02541, 2264-03, 23-02604, 23-02706, 23-02638, 23-00039CP, 24-00745, 23-02605 realizando encuentros de la siguiente manera:CARACTERIZACIÓN: 5 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de reintegración 23-02604, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica JPDC-PdT.5 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de reintegración 23-02706, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica JPDC-PdT.6 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de reintegración 23-00060CP, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica JPDC-PdT.8 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de atención diferencial S0278-2023, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica PAD INST.9 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de reintegración 23-02638, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica JPDC-PdT.13 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de reintegración 23-02605, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica JPDC-PdT.15 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de atención diferencial S0278-2023, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica PAD INST.15 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de reintegración 2264-03, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica JPDC-PdT.20 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de reintegración 23-02584, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica JPDC-PdT.23 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de atención diferencial S0278-2023, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica PAD INST.23 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de atención diferencial S0278-2023, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica PAD INST.23 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de reintegración 2264-03, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica JPEV-PdT, JPCID, JP/FAM 3.5.1, JP/FAM 3.6.1, JP/HAB 4.5.1, JP/SAL 5.3.1, JP/SAL 5.3.2 y JP/EDU 6.2.1.26 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de reintegración 23-02584, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica JPEV-PdT, JPCID, JP/FAM 3.5.1, JP/FAM 3.6.1, JP/HAB 4.5.1, JP/SAL 5.3.1, JP/SAL 5.3.2 y JP/EDU 6.2.1. 27 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de reintegración 23-02541, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica JPDC-PdT.27 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de reintegración 23-00039CP, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica JPDC-PdT.27 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de reintegración 24-00745, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica JPDC-PdT.En el periodo comprendido entre el 1 Y 29 de febrero de 2024 se tienen asignadas 23 personas en proceso de reintegración y 2 en PAD de la siguiente manera: CONVOCATORIAS: Se realiza desde el 1 Y 29 de febrero de 2024 a los participantes pendientes por atención psicosocial, con el fin de realizar atenciones psicosociales presenciales y telefónicas en los municipios de residencia y en las instalaciones del GT SANTANDER MM sede Bucaramanga.En el periodo comprendido entre el 1 Y 29 de febrero de 2024, se tienen asignadas 23 personas en proceso de reintegración y 2 en PAD de las cuales se realiza atención psicosocial, aplicando el respectivo enfoque diferencial según indicaciones de coordinación territorial de la siguiente manera:POBLACIÓN ASIGNADA Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz.8 febrero: Se realiza atención individual con el participante 28-02273, quién cuenta con plan de trabajo EN EJECUCIÓN, se abordan actividades correspondientes a la dimensión ciudadana, codificando JP/PRO-2.3.2.2 y JP/ PRO-2.3.2.1.9 febrero: Se realiza atención individual con el participante 37-00002, quién cuenta con plan de trabajo EN EJECUCIÓN, se abordan actividades correspondientes a la dimensión ciudadana, codificando JP/PRO-2.3.2.2 y JP/ PRO-2.3.2.1.9 febrero: Se realiza atención individual con el participante 31-00257, quién cuenta con plan de trabajo EN EJECUCIÓN, se abordan actividades correspondientes a la dimensión salud, codificando JP/SAL-5.3.2.2 y JP/ SAL-5.2.2.1.9 febrero: Se realiza atención individual con el participante 23-02651, quién cuenta con plan de trabajo EN EJECUCIÓN, se abordan actividades correspondientes a la dimensión hábitat y familia, codificando JP/FAM-3.6.1.1 y JP/ HAB-4.3.1.1.15 febrero: Se realiza atención individual con el participante 37-00007, quién cuenta con plan de trabajo EN EJECUCIÓN, se abordan actividades correspondientes a la dimensión productiva codificando JP/PRO-2.3.2.2 y JP/ PRO-2.3.2.1.16 febrero: Se realiza atención individual con el participante 03-01047CP, quién cuenta con plan de trabajo EN EJECUCIÓN, se abordan actividades correspondientes a la dimensión ciudadana, codificando JP/CID-7.3.1.3 y JP/ CID-7.3.1.1.12 febrero: Se realiza atención individual con el participante 1549-06, quién cuenta con plan de trabajo EN EJECUCIÓN, se abordan actividades correspondientes a la dimensión productiva codificando JP/PRO-2.3.2.2 y JP/ PRO-2.3.2.1.12 febrero: Se realiza atención individual con el participante 1549-06, quién cuenta con plan de trabajo EN EJECUCIÓN, se abordan actividades correspondientes a la dimensión productiva codificando JP/PRO-2.3.2.2 y JP/ PRO-2.3.2.1.17 febrero: Se realiza atención individual con el participante 23-00748, quién cuenta con plan de trabajo EN EJECUCIÓN, se abordan actividades correspondientes a la dimensión seguridad codificando JP/SEG-8.1.5.1 y JP/ SEG-8.1.5.2 y JP/ SEG-8.1.5.3.19 febrero: Se realiza atención individual con el participante 23-02617, quién cuenta con plan de trabajo EN EJECUCIÓN, se abordan actividades correspondientes a la dimensión hábitat y familia, codificando JP/FAM-3.6.1.1 y JP/ HAB-4.3.1.1.POBLACIÓN ASIGNADA PAD: DECRETO 965 DEL 2020:5 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de atención diferencial S0145-2022, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica PAD INST.15 febrero: Se realiza atención con la persona en proceso de atención diferencial S0145-2022, con quién se realiza exploración de intereses, necesidades y expectativas. Se codifica PAD INST.POBLACIÓN ATENDIDA EN BASE, PERO NO ASIGNADA:7 febrero: se realiza atención individual con el participante de reintegración justicia y paz 23-02584, con quién se abordan elementos del plan de trabajo en ejecución, codificando JP/DC-PDT.Durante el período contractual del 1 Y 29 de febrero |

| AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN | **INFORME DE ACTIVIDADES** | CÓDIGO : BS-F-26 | |
|---|---|---|---|
| | | FECHA : 08-02-2019 | VERSIÓN : V-4 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA** | ANA LUCIA HURTADO MILLÁN | | |
| **C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.** | 1.098.663.737 | CONTRATO No. | 655 - 2024 |
| **PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME** | PERIODO CONTRACTUAL (DEL1 AL 29 DE FEBRERO DEL 2024) | | |
| **LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)** | Bucaramanga - GT Santander Magdalena MEDIO | | |

**OBJETO DEL CONTRATO:**

Prestar con plena autonomía los servicios profesionales para apoyar al Grupo Territorial en la construcción e implementación del programa de acompañamiento a los comparecientes de Fuerza Pública ante la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el componente jurídico.

de 2024, se cuenta con las siguientes personas en proceso de reintegración especial y con las siguientes proyecciones académicas: FORMACION PARA EL TRABAJO: 7 febrero: Se realiza verificación del cargue de asistencias de formación para el trabajo que se encuentra realizando la persona en proceso de reintegración 23-00092CP la formación titulada TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR DE SEGURIDAD VIAL en la FUNDACION EDUCATIVA Y TECNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL – FUNDETEC. En el periodo comprendido entre el 1 y 29 de febrero del 2024, se realizan las siguientes acciones a la población asignada respecto a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de la siguiente manera: dentro de los 23 PPR de JYP y 2 PAD actualmente 5 están en búsqueda de empleo, 7 obtienen sus ingresos de actividades informales y de manera independiente y los 13 restantes se encuentran vinculados formalmente a distintos sectores productivos por medio de contrato laboral.En el periodo comprendido entre el 1 y 29 de febrero del 2024 se realizan las siguientes acciones con la población asignada y su grupo familiar para acceder a los diferentes servicios ofertados por la ARN.CIFRAS DE ATENCIÓN: De la población asignada de la Res 1724 de 2014 - Justicia y Paz se cuenta con 23 personas en proceso de reintegración especial ubicados de la siguiente manera: 2 Girón, 12 Bucaramanga, 8 Floridablanca, 1 Lebrija, realizando atención al 92% de la población asignada. De la población asignada del decreto 965 del 2020, se cuenta con 2 personas en proceso de atención diferencial, ubicados en Bucaramanga y Floridablanca respectivamente, realizando atención al 100% de la población asignada. Durante el periodo contractual se realizó revisión a los avances de la población asignada en la Ruta de Reintegración Especial de Justicia y Paz con el fin de promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos, según lo establecido en la Resolución 1724 de 2014 y modificada por la Resolución 1962 de 2018. Dentro de los participantes asignados se culminan: En el periodo comprendido entre el 1 Y 29 de febrero de 2024 se realizó la verificación de cada PPR asignado, la revisión y recepción de los desembolsos económicos de los participantes. Sin embargo, no se presentaron casos de gestión externa que tramitar por afectaciones a apoyos económicos de la población asignada. Durante el periodo contractual se revisó cargue de información en SIRR, documentos adjuntos, datos de contacto, máximo nivel, entre otros, así: 7 febrero: se realizó cargue en el sirr de certificado de estudios FPT del ppr 23-02651.23 de febrero: se realizó cargue en el sirr del informe de avance completo trimestrales del participante de justicia y paz asignado 23-02559.23 de febrero: se realizó cargue en el sirr del acta de culminación del beneficio psicosocial del participante de justicia y paz asignado 23-02559.23 de febrero: se realiza cargue en el sirr de acta de culminación de beneficio de formación académica de reintegración del PPR 23-02559 por el cumplimiento de requisitos.23 febrero: se realiza cargue en el sirr de acta de culminación de beneficio de formación para el trabajo de reintegración del PPR 23-02559.por el cumplimiento de requisitos.En el periodo comprendido entre 1 Y 29 de febrero de 2024:Se realiza gestión de envío a Laura Cristina Suarez Pico, técnico administrativo de las planillas de atención psicosocial presencial y telefónico de la siguiente manera: 7 febrero: Se realiza la entrega de 1 planillas de seguimiento de formación para el trabajo donde se reporta 1 persona en proceso de reintegración especial, quien se encuentran realizando formación para el trabajo con la FUNDACION EDUCATIVA Y TECNICA HACIA EL PROGRESO INDUSTRIAL – FUNDETEC, del participante 23-02651.14 febrero: Se envía informe de novedades de justicia y paz a la asesora de ruta por medio de la plataforma teams. 15 febrero: se realiza entrega de planillas de atención psicosocial del participante de atención diferencial S0278-2023.19 febrero: se envía campaña call center al PPR 25-00698CP por la imposibilidad de contactarlo para que se presente a su atención presencial del mes de febrero. 22 febrero: se realiza entrega de planillas de atención psicosocial del participante de jyp 23-02559.23 febrero: se realiza entrega de planillas de atención psicosocial del participante de atención diferencial S0145-2022.23 febrero: se realiza entrega de planillas de atención psicosocial del participante de reintegración de jyp 23-02638.29 febrero: se envían planillas de inasistencia de los ppr: 25-00698CP y 23-02547.29 febrero: se realiza entrega de planillas de atención psicosocial del participante de jyp 23-02582.En el periodo comprendido entre el 1 y 29 de febrero del 2024:

26 de febrero: Se realiza envío de informe de actividades mensuales para revisión por parte de asesora de ruta y gestora operativa con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales.

Ana Lucia Hurtado Millán

Firmado digitalmente por Ana Lucia Hurtado Millán

**ANA LUCIA HURTADO MILLÁN**

**Visto Bueno Supervisor(es)** (diligenciar manual)**:**

Silvia Marcela Yañez Moreno

Firmado digitalmente por Silvia Marcela Yañez Moreno

**NOMBRE(S):** SILVIA MARCELA YAÑEZ MORENO

**Fecha VoBo:** 1 DE MARZO DE 2024

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co